



## **El Consejo Nacional de la Judicatura**

### **COMUNICA**

**Que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura durante la Sesión Extraordinaria N° 11-2020 de fecha 29 de mayo del año en curso, dio seguimiento a las medidas de prevención y contención implementadas en la institución ante la pandemia del COVID-19; las cuales ratificó y hoy se hacen extensivas ante la emergencia nacional provocada por la tormenta tropical Amanda, siendo las siguientes:**

- I. El personal que labora en el CNJ deberá mantenerse en resguardo en sus domicilios y laborar desde su casa, cumpliendo con las actividades asignadas y reportando de manera oportuna sobre el resultado de su trabajo.
- II. Con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones esenciales y de funcionamiento del Consejo, el personal técnico de las áreas financiera, de recursos humanos e informática está autorizado para realizar actividades urgentes y necesarias propias de su cargo.
- III. Se suspenden las actividades formativas en línea dirigidas al funcionariado judicial y la comunidad jurídica. Su reanudación se comunicará por los medios institucionales.

El propósito de los lineamientos institucionales aprobados por el Pleno del CNJ es proteger la salud del personal y la de sus familias; así como la de la población usuaria y la ciudadanía en general.

- Facebook: Consejo Nacional de la Judicatura
- Twitter: @cnjelsalvador
- [www.cnj.gob.sv](http://www.cnj.gob.sv)

San Salvador, 31 de mayo de 2020.